



RESOLUCIÓN No. **1469** DE 2024

(12 AGO 2024)

Por la cual se modifica el Artículo segundo de la Resolución No. 1366 del 30 de julio de 2024, "Por la cual se convoca al personal docente de planta, ocasionales y cátedra de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a sus cinco (5) docentes investigadores ante el Comité Institucional de Investigaciones".

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1366 del 30 de julio de 2024, se convocó al personal docente de planta, ocasionales y catedra de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a sus cinco (5) docentes investigadores ante el Comité Institucional de Investigaciones.

Que el cronograma establecido en la Resolución No. 1366 del 30 de julio de 2024, dispuso como fecha de elección el 15 de agosto de 2024, para la representación de los cinco (5) docentes investigadores ante el Comité Institucional de Investigaciones.

Que teniendo en cuenta que no se estableció hora de inicio y cierre de la elección de los cinco (5) docentes investigadores ante el Comité Institucional de Investigaciones, se hace necesario establecer la hora de apertura y cierre de la presente elección, tal y como se establece en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo segundo de la Resolución No. 1366 del 30 de julio de 2024, con el fin de establecer la hora de apertura y cierre de la presente elección el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria que adelante la Secretaria General se ceñirá a las siguientes etapas:

ELECCIÓN	<p>La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato.</p> <p>El Sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estará disponible para la elección</p>	<p>A partir de las 9:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m. del 15 de agosto de 2024</p>	<p>Secretaría General</p>
-----------------	--	---	---------------------------

02

	<p>Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la responsable del proceso técnico que demande la elección.</p> <p>Los candidatos que requieran veedor, deberán informar por escrito al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co, dos días antes de llevar el proceso electoral.</p> <p>Para la apertura y cierre de la elección podrá asistir el veedor de cada uno de los candidatos que así lo requieran, mediante videoconferencia programada por Secretaría General y con el apoyo técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Solo se admitirá un veedor por cada candidato.</p>		
--	---	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 1366 del 30 de julio de 2024, no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **12 AGO 2024**

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó: Anddy Yulieth Ladino Benavides- Auxiliar Administrativo -Secretaría General *Anddy*
Revisó – Dra. Sandra Yulieth Moncada Casanova - Secretaria General *Sandra*
Revisó: Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras - Jefe Oficina Jurídica *CCB*